

# Centro de Recursos para Familias

## ¿Que necesito traer conmigo?

Hay un número de documentos REQUERIDOS para completar el proceso de registración. Padres/Guardianes deben traer todos los documentos a una vez antes de que un formulario de registración sea completado (la oficina no guardara sets de documentos parciales). Por favor traiga los siguientes documentos a la hora de registrarse:

### 1. Verificación de Residencia

Padres o guardianes deben vivir en el Condado de Clayton para que sus hijos(as) atiendan las Escuelas Públicas del Condado de Clayton. Dos documentos oficiales indicando residencia en el área de atención del Condado de Clayton deben ser provistos. Los documentos deben tener el nombre de la persona firmando como el residente permanente del hogar. Prueba de residencia aceptable incluye las siguientes:

- Hipoteca o contrato de arrendamiento válido
- Copia de contrato de venta residencial
- Factura actual de servicio público reflejando la dirección del servicio. Aceptamos gas, agua, electricidad, o impuestos de propiedad fechados en los últimos dos meses. No aceptamos facturas de tarjetas de crédito, licencias de conducir, facturas de teléfonos/celulares, o facturas de cable.
- Recibos indicando que el servicio público será conectado (gas, agua, o electricidad).

### 2. Acta de Nacimiento Certificada

Por favor traiga un acta de nacimiento certificada indicando el día de nacimiento y los nombres de los padres biológicos. Si necesita obtener una copia certificada visite en línea [www.vitalcheck.com](http://www.vitalcheck.com)

### 3. Verificación de tutela (cuando aplicable)

Los siguientes son los records apropiados para verificar tutela:

- Declaración de divorcio dando custodia unida o custodia sola a un residente del Condado de Clayton, o una enmienda a la declaración de divorcio por la corte confirmando el divorcio
- Orden temporánea para colocación por parte de tribunal encargado de la comprobación de testamentos (Probate Court)
- Documentos de colocación dados por el tribunal de juveniles y/o DEFACS
- Cuando los padres nunca han sido casados, la madre biológica es la guardiana legal y es verificado por el acta de nacimiento certificado. Los

padres de niños nacidos fuera del matrimonio deben proveer verificación de identidad y custodia obtenida por parte del

Tribunal Superior (Superior Court)  
Harol R. Banke Justice Center  
9151 Tara Boulevard  
Jonesboro, GA 30236  
770-477-3405

Personas que no son padres deben proveer documentación de tutela. Este proceso empieza en el

Tribunal Encargado de la Comprobacion de Testamentos (Probate Court)  
121 South McDonough Street, Annex Building 3  
Jonesboro, GA 30236  
770-477-3299

**4. Certificado de Estado de Georgia de Vacunas - FORMULARIO 3231**

Requerimientos de Vacunas para el Estado de Georgia

**5. Certificado del Estado de Georgia de Ojo, Oído y Dientes – FORMULARIO 3300**

(Todo estudiante entrando a las escuelas Públicas del Estado de Georgia por primera vez)

**6. Formulario de retiro de la escuela previa.**

**7. Record de disciplina** (séptimo grado y adelante)

**8. Números de emergencia**

Números telefónicos pedidos incluyen: residencia, trabajo y numero local de emergencia.

**9. Tarjeta de Seguro Social del Estudiante**

Padres/guardianes están requeridos a proveer una copia oficial de la tarjeta de seguro social de estudiante. Padres o guardianes que se objetan a presentar una tarjeta de seguro social o aplicación para seguro social pueden prescindir llenando un formulario haciendo una objeción hacia este requisito; pero padres y estudiantes deben notar que un número de seguro social es requerido para recibir la beca HOPE.

**10. Otra información que puede ser pedida:**

- IEP para estudiantes de Educación Especial
- Records para niños brillantes/talentedos
- Expediente no-oficial para programación de cursos
- Record de calificaciones